



**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ENCUESTA DE PRECIOS DEL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CARNE DE CERDO**

**PROCESO:** CD-054-2020

**AREA:** Económica

**PROGRAMA:** Sistema de Información de Mercados.

**FECHA:** 2 de enero de 2020

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Sistema de Información de Mercados, tiene la necesidad de realizar seguimiento a los precios de venta al consumidor de los diferentes cortes de la carne de cerdo en puntos de ventas minoristas, distribuidores y grandes superficies para contar con una variable complementaria que permita evaluar la dinámica del mercado de la carne de cerdo en Colombia, particularmente en la ciudad de Medellín.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que posea experiencia como encuestador, habilidad para realizar entrevistas de campo y desenvolvimiento dentro del perímetro urbano de la ciudad de Medellín.

**2. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la actividad de Encuestador de Precios en la ciudad de Medellín, como apoyo al Área Económica de Porkcolombia - FNP.

**2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141512	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	Encuestas para investigaciones de mercados en el lugar





## 2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Recopilar información de precios de carnes de cerdo nacional e importada en los puntos de venta minoristas, distribuidores y grandes superficies, en los establecimientos determinados por PORKCOLOMBIA - FNP y de acuerdo con los cortes previamente definidos por la misma y a través de los medios o aplicativos que el contratante disponga para ello.
- b) Registrar correctamente la información de precios en el aplicativo definido para esta actividad por PORKCOLOMBIA-FNP.
- c) Tomar información adicional relacionada con la comercialización de la carne de cerdo en los puntos de venta seleccionados de la muestra.
- d) Identificar la estratificación de los expendios de la muestra inicial, así como de los nuevos puntos de venta a incorporar en la misma.
- e) Reportar la información recopilada al Analista 1 del Área Económica o a quien delegue PORKCOLOMBIA - FNP, por medio de los medios o aplicativos que se disponga para ello.
- f) Operar de manera eficiente y con responsabilidad el equipo o dispositivo tecnológico entregado por PORKCOLOMBIA - FNP mediante acta, para la recopilación de la información, en el marco del Programa de Monitoreo de Precios al Consumidor. Frente al uso del equipo se deben destacar las siguientes:
  1. El mantenimiento del equipo será asumido por PORKCOLOMBIA - FNP.
  2. En caso de pérdida o daño del equipo, el valor de reposición del mismo será asumido en su totalidad por el contratista.
  3. En caso de que el contratista deba asumir el valor de reposición del equipo según las reglas anteriores, con la suscripción del contrato autoriza a PORKCOLOMBIA - FNP para descontar de sus honorarios el valor respectivo.
- g) Presentar un informe mensual de actividades con la cuenta de cobro con corte a último día hábil del mes.
- h) Participar en los eventos y/o reuniones que organice PORKCOLOMBIA- FNP, relacionados con el objeto del contrato.
- i) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA - FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
  - I. Solicitud de anticipos
  - II. Legalizaciones
  - III. Reembolsos
  - IV. Entrega de informes de gestión
  - V. Entrega de informes de viaje





#### VI. Cuentas de cobro.

La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

- j) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo de su contrato.
- k) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- l) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías y hasta el día 30 de diciembre de 2020.

### 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 4.1. **VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **Dieciocho millones Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos Pesos M/CTE (\$ 18.457.500)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.



El valor total de los honorarios corresponde a la suma de hasta **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.617.500)**, los cuales serán pagados de la siguiente manera:

#### 4.2. FORMA DE PAGO:

- Un primer pago correspondiente a los honorarios por los días del 16 al 31 del mes de enero de 2020, por el valor de hasta **SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 722.500)**, cobrados previa presentación de factura o cuenta de cobro e informe de actividades del periodo.
- ONCE (11) pagos mensuales correspondiente a los honorarios de los meses de febrero a diciembre de 2020 por valor de hasta **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.445.000)**, cobrados previa presentación de factura o cuenta de cobro e informe de actividades del periodo.

El valor total de los auxilios corresponde a la suma de hasta **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.840.000)**, los cuales serán pagados de la siguiente manera:

**AUXILIO:** El contratista recibirá un valor mensual o proporcional a los días realmente ejecutados por valor de hasta **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000)**, por concepto de auxilio para cubrir gastos de movilización para cubrimiento de la muestra de puntos de venta valores que serán asignados y serán pagados con el cobro de enero de 2020.

Once auxilios por valor de hasta **CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 160.000)** por concepto de auxilio para cubrir gastos de movilización para cubrimiento de la muestra de puntos de venta asignados, los cuales serán pagados con cada cobro mensual.

- #### 4.3. REQUISITOS DE PAGO:
- Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido; c) entrega de registros de precios de las dos quincenas del mes correspondiente al cobro.

Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.





### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Bachillerato.
- b) Experiencia: 1 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- c) Experiencia en encuestas y entrevistas de campo

La oferente **LEIDY VIVIANA TOBON BETANCUR** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
SENA	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	2011
LICEO BERNARDO MONTOYA	BACHILLER ACADEMICO	2000
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Colombiana de Porcicultores – FNP	Encuestador de Precios	5 años y 11 meses: Enero 2014 – Diciembre / 2019

### 6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.



## 7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Gestión de Información y en su ausencia por la Directora del Área Económica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico [cvila@porkcolombia.co](mailto:cvila@porkcolombia.co):

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

  
**CLAUDIA PATRICIA VILA FLOREZ**  
DIRECTORA ÁREA ECONÓMICA  
PORKCOLOMBIA - FNP

  
**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA  
PORKCOLOMBIA - FNP 